

Legislación Nacional

DECRETO 2700/1983SEGURIDAD SOCIALRegí-menés Diferenciales (y/o Especiales). Personal del Poder Judicial. Escribanos. AbogadosPODER JUDICIALJubilaciones y Pensiones. Poder Judicial. Magistrados y Funcionarios. Ley de Jubilaciones y Retiros. Texto ordenado de la Ley 18464 del 17/10/1983; publ. 19/10/1983Visto la ley 22940 , yConsiderando:Que es necesario establecer un texto ordenado de la citada ley, Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Apruébase el texto ordenado de la Ley de Jubilaciones y Retiros para Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Nación , que figura como anexo del presente decreto. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Bignone - Lennon **Anexo (*)**(*) Ver ley 18464, t.o. 1983 .